# INFORME DE EVALUACIÓN N° 05/2021

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conformado por la **Abg. Haydee Berlinda Pereira; la C.P. Stella Bolaños Valmori y la C.P. Graciela López Zaracho**, según Resolución del Consejo de Administración Nº 22/2021 de fecha 26/01/2021, en base a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** de la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:
   a) N° de PAC : 390248
   b) Nombre el Llamado : "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA MARCACIONES DE ASISTENCIA – AD REFERENDUM".
   c) Modalidad : CONTRATACIÓN DIRECTA
   d) Forma de Adjudicación : POR ITEM
   e) Objeto del Llamado : BIENES
   f) % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%
   g) Tipo de Garantía : Declaración Jurada
   h) Publicación : En el SICP, en fecha 26/04/2.021

2) PRESENTACIÓN Y ACTA DE APERTURA: Según Acta de Apertura de fecha 17/05/2021, en Oficina de la UOC – Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

| OFERENTES | RUC N° | MONTO TOTAL OFERTADO |
|---|---|---|
| AYCOM S.R.L. | 80023045-0 | Gs.10.000.000 (guaraníes diez millones) |
| SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A. | 80046470-2 | Gs.10.020.000 (guaraníes diez millones veinte mil) |
| TES INGENIERIA S.A. | 80090977-1 | Gs.11.600.000 (guaraníes once millones seiscientos mil) |

3) OFERTAS TARDÍAS: Según el punto Nº 2 Ofertas no abiertas, se ha dejado que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

4) OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA: No ha habido observaciones de terceros.

5) ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL: En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen las compras públicas, se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta a continuación:

| Documentaciones | AYCOM S.R.L. | SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A. | TES INGENIERIA S.A. |
|---|---|---|---|
| Formulario Oferta y lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado por el Oferente. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta bajo la forma de Declaración Jurada – 5% | CUMPLE | NO CUMPLE (NO HA CONSIGNADO EL MONTO DE LA OBLIGACIÓN) | CUMPLE |

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

| Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas | | | |
|---|---|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | CUMPLE (Constancia SIPE N°1638838) | CUMPLE (Constancia SIPE N° 1636121 ) | CUMPLE (Constancia SIPE N°1640364) |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación de firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | CUMPLE (Constancia SIPE N°1638838) | CUMPLE (Constancia SIPE N° 1636121) | CUMPLE (Constancia SIPE N°1640364) |

La Oferta presentada por la Empresa **SECURITY SISTEMS PARAGUAY S.A.; NO CUMPLE,** con la presentación de la **"Garantía de Mantenimiento de Oferta"**, en razón de que **NO HA SIDO CONSINADO EL MONTO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**, en consecuencia la empresa **QUEDA DESCALIFICADA.**

Las Ofertas presentadas por las siguientes Empresas: **AYCOM S.R.L. y TESS INGENIERIA S.A.; CUMPEN** con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en las bases y condiciones, por lo tanto, sus ofertas son susceptibles de seguir siendo analizadas.

En referencia a la Resolución DNCP N° 3726/2014 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO" y su Art. 24, así como también lo establecido en el art. 23 de la Resolución DNCP Nº 1993/18, el Comité de Evaluación ha procedido a confirmar a través del SICP la existencia de los documentos que figuran en estado "Activo e Histórico", cumpliendo con dicha disposición.

6) CAPACIDAD LEGAL: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar en la página web www.documentos.gov.py, los datos de integrantes de las Empresas oferentes, sobre el cumplimiento de las prohibiciones establecidos en los incs. "a" y "b" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en base al siguiente análisis:

| Documentaciones | AYCOM S.R.L. | TESS INGENIERIA S.A. |
|---|---|---|
| Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". | CUMPLE | CUMPLE |
| Inciso a):Verificación en los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS | Sin registro | Sin registro |
| Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. | Sin Registro | Sin Registro |

Las Empresas: **AYCOM S.R.L. Y TESS INGENIERIA S.A.;** no registran datos. En ese sentido, el Comité de Evaluación manifiesta que dio cumplimiento a la verificación de si los Oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública y el 40, incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

7) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las Empresas quienes han dado cumplimiento con la presentación de documentaciones de carácter sustancial y las mismas no presentan errores aritméticos. A continuación, se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor y de acuerdo al siguiente cuadro:

| Nº | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | OFERENTE | MONTO TOTAL |
|---|---|---|---|
| 1 | Reloj marcador biométrico | AYCOM S.R.L. | Gs.10.000.000 |
| 2 | Reloj marcador biométrico | TESS INGENIERIA S.A. | Gs. 11.600.000 |

8) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, *"Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación 2...."; Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional";* en tal sentido se analiza la planilla de precios de los oferentes de acuerdo al siguiente cuadro:

| OFERENTE: AYCOM S.R.L. | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Referencial | Precio Ofertado | % de variación |
| 1 | Reloj marcador biométrico | Unidad | Unidad | 1 | 2.362.000 | 2.000.000 | - 15 |

El precio ofertado por la Empresa AYCOM S.R.L.; se encuentra dentro del Margen establecido por la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, por tanto la oferta es susceptible de seguir siendo analizada.

9) CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: El oferente **AYCOM S.R.L.;** no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CEPN), emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

10) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: El oferente **AYCOM S.R.L.;** no se encuentra domiciliado dentro del territorio departamental de la Convocante.

11) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EETT SOLICITADAS: La verificación del cumplimiento de las EETT se encuentra en el Anexo I – Informe Técnico de Verificación de EETT, del presente informe.
Según se puede constatar en el mismo, la oferta presentada por la Empresa **AYCOM S.R.L.; CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente proceso licitatorio, por tanto, es susceptible de seguir siendo analizada.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Abg. Hayde Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

12) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES DE LA OFERTA: La verificación de los documentos de carácter formal se realiza a aquellas ofertas que presentan precios más bajos en cada Lote y se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

| Documentaciones | AYCOM S.R.L. |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. | CUMPLE |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | NO APLICA |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos", ante la Contraloría General de la República, para lo sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19. | CUMPLE |
| Certificado de cumplimiento tributario | CUMPLE |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | CUMPLE |
| Autorización del Fabricante. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios. | CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1638838) |
| Constancia de RUC emitida por la SET | CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1638838) |
| Copia de facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (venta de relojes biométricos para marcaciones de asistencia), de los años (2018 – 2019 -2020), por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. | CUMPLE |
| Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad para la entrega de los bienes requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones. | CUMPLE |
| Folleto, catálogo del bien ofertado. | CUMPLE |

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS:

AYCOM S.R.L.: Se han solicitado los siguientes documentos: a) *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (venta de relojes biométricos para marcaciones de asistencia.* b) *Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad para la entrega de los bienes requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones técnicas;* c) *Folleto, catálogo del bien ofertado*; remitido vía correo electrónico a la siguiente dirección: ventas@aycom.com.py , en fecha: 19/05/2021, hora: 11:22 a.m.
Como consecuencia de la solicitud realizada, la misma ha respondido en tiempo y forma vía correo electrónico en fecha 20/05/2021, hora: 11:31 a.m., remitiendo los documentos solicitados.

Se concluye que la oferta presentada por la Empresa **AYCOM S.R.L.**, en base al análisis efectuado a los documentos presentado por el oferente, detallado en el cuadro de arriba, el mismos han dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos de carácter formal, solicitados en el presente proceso de licitación.

13) EXPERIENDIA: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes cumplen con lo establecido en el presente punto y en base al siguiente cuadro:

| Documentaciones | AYCOM S.R.L. |
|---|---|
| Constancia de RUC emitida por la SET | CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1638838) |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | CUMPLE |
| Copia de facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los años (2018 – 2019 - 2020), por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. | CUMPLE |

PODER JUDICIAL * XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL * COMITÉ DE EVALUACIÓN

Abg. Hayde Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Se concluye, que en base al análisis efectuado a la oferta presentada por la empresa AYCOM S.R.L..; se observa que cumple con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por tanto, la empresa CUMPLE con la Experiencia requerida.

14) CAPACIDAD TÉCNICA: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes cumplen con lo establecido en el presente punto y en base al siguiente cuadro:

| Documentaciones | AYCOM S.R.L. |
|---|---|
| Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad para la entrega de los bienes requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones. | CUMPLE |
| Folleto, catálogo del bien ofertado. | CUMPLE |

Se concluye, que en base al análisis efectuado a la oferta presentada por la empresa AYCOM S.R.L..; se observa que cumple con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por tanto, la empresa **CUMPLE** con la Capacidad Técnica requerida.

15) MOTIVOS DE CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo."*; por tanto, luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que los Oferentes presentados en el presente proceso cumplen satisfactoriamente con los requisitos de ésta convocatoria. Por lo mismo y en base a las consideraciones expuestas, a los informes recibidos, de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: **ADJUDICAR,** el llamado bajo la Modalidad de **Licitación por Contratación Directa - PAC/ID Nº 390248 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA MARCACIONES DE ASISTNECIA – AD REFERENDUM"**, al oferente **AYCOM S.R.L. con RUC Nº 80023045-0** por un monto total de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro:

| OFERENTE: AYCOM S.R.L. | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presen-tación | Canti-dad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
| 1 | 44103201-001 | Reloj marcador biométrico | Unidad | Unidad | 5 | ZK TECO | CHINA | 2.000.000 | 10.000.000 |
| | | | | | | | | **Precio Total** | **10.000.000.-** |

Es nuestro Informe,

Abg. Hayde Berlinda Pereira
Jueza de la Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Caacupé, 21 de mayo del 2.021.-

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL